

IX.- CLASIFICACIONES RFEC

(Actualización a 24.05.18)

IX.A - CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LA RFEC, CARRETERA

La RFEC es propietaria única de una clasificación evolutiva para la creación de un ranking anual, según el siguiente detalle:

- 1 - CATEGORIAS:** Elite, Sub23, Junior, Máster 30, 40, 50 y 60 (Hombres y mujeres)
- 2 - ESTRUCTURA:** Individual, Equipos y Federaciones Autonómicas (FF.TT.)
- 3 - ESPECIALIDAD:** Ruta, (del 1 de enero al 31 de Octubre)
Pista, (hasta el 31 de diciembre)

El ranking de la RFEC se confeccionará con todas las pruebas de 1 día, por etapas o challenges del calendario RFEC.

(Modificado el 11.01.14; 24.05.18)

4 - CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

Los corredores conseguirán puntos de un baremo que cada año publicará la RFEC, los puntos se obtendrán en las pruebas de 1 día en Ruta, BTT, Pista y por etapas del Calendario Nacional.

Los puntos atribuidos en las pruebas por etapas se contabilizarán al final de la prueba.

Un corredor que consigue puntos con su Selección Territorial, también se contabilizará estos puntos para su equipo y FF.TT.

Los campeonatos nacionales se equiparan a la puntuación más alta prevista en el baremo.

Un corredor que cesa con un equipo durante la temporada pierde los puntos conseguidos con el equipo desde el 1 de Enero del año en curso, el equipo también pierde los puntos aportados por aquel corredor durante el año, el corredor empieza con cero puntos.

Los corredores empatados a puntos son desempatados por más primeros, segundos, y así sucesivamente hasta el quinto puesto, teniendo en cuenta las pruebas del año en curso.

De persistir el empate, el mejor puesto en la última prueba disputada servirá para desempatar.

La clasificación se establece por temporadas, la clasificación anual se cierra al 31 de Octubre de cada año para Ruta, BTT XC y XCM. La clasificación se actualiza el día 25 de cada mes.

La situación de puntos individuales al 31 de Octubre servirá para determinar la licencia del siguiente año como elite, los puntos son propiedad de cada corredor.

5 - CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS

La clasificación por equipos se obtiene por la suma de puntos de los 5 mejores corredores del equipo en la clasificación individual.

Los equipos en igualdad de puntos se resolverán por la plaza del mejor corredor del equipo en la clasificación individual.

Los equipos Elite y Sub23 se clasifican en categoría A y B

Serán de categoría A los primeros 15 equipos

El resto de equipos quedarán encuadrados en la categoría B

Serán durante el año en curso de categoría A los 10 primeros en la clasificación al 31 de octubre del año anterior, más los 5 equipos con más puntos (excluyendo los 10 anteriores) al 31 de Enero del año en vigor. Esta clasificación será válida durante la temporada hasta el 31 de octubre del año en curso.

(Modificado el 11.01.14)

6 - CLASIFICACIÓN POR FF.TT.

La clasificación por FF.TT se obtiene por la suma de puntos de los 5 mejores corredores de cada Territorial en la clasificación individual.

Las FF.TT. en igualdad de puntos, se resolverá por la plaza del mejor corredor del equipo en la clasificación individual.

La clasificación de las FF.TT. al 31 de octubre, determinará su posición en la temporada siguiente.

7 - PUESTA AL DÍA

Será responsable del envío de las clasificaciones a la RFEC el Presidente del Jurado Técnico de cada prueba.

8 - RECOMPENSAS (derogado el 20.06.14)

IX.B - CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LA RFEC, BTT (XCo Y DH)

Se crea una clasificación individual de todos los corredores de BTT, categoría masculina y otra femenina con licencia junior, sub-23 y elite (conjunta), basada en la puntuación a los primeros clasificados en las pruebas del calendario nacional de la RFEC.

El baremo de puntuación, según la categoría de la prueba, queda establecido en la tabla de puntos al final de este artículo, y según la codificación por clase de prueba del punto IV-C de esta Normativa.

Se establecerán cuatro clasificaciones individuales distintas: hombres elite/sub-23; hombres junior; mujeres élite; mujeres junior.

Se establecerá también una clasificación por federaciones teniendo en cuenta la suma de los puntos de los cinco primeros corredores con licencia expedida por cada una de las Federaciones autonómicas.

Finalmente, sobre la base de la clasificación individual de cross country y descenso, y teniendo en cuenta la suma de los puntos de los tres primeros corredores de cada una de las clasificaciones por categorías, se establecerá una clasificación general por equipos XCO y por equipos DH.

Solamente podrán figurar en la clasificación los equipos de BTT inscritos en la RFEC o en la UCI.

(Modificado el 24.01.15; 28.02.15)

(BAREMO PUNTUACIONES RUTA)

Para pruebas incluidas en el calendario RFEC (Hombres y Mujeres)

| Puesto | 1.12.1 - 1.12.4 - 1.13.1 1.14.0 - 1.14.1 - 1.14.P 1.14.4 - 1.15.1 - 1.18.1 Ruta UCI 1 día Cpto. España | 1.12.2 - 1.12.3 1.13.2 - 1.14.2 1.15.2 - 1.18.2 | 1.12.5 - 1.13.5 1.14.5 - 1.15.5 1.18.5 | 2.12.1 - 2.13.1 2.14.1 - 2.15.1 Ruta UCI vueltas | 2.12.2 |
|--------------------------|--|---|--|--|--------|
| 1º | 170 | 140 | 70 | 170 | 140 |
| 2º | 130 | 110 | 55 | 130 | 110 |
| 3º | 100 | 90 | 45 | 100 | 90 |
| 4º | 90 | 70 | 35 | 90 | 70 |
| 5º | 80 | 50 | 25 | 80 | 50 |
| 6º | 70 | 35 | 18 | 70 | 35 |
| 7º | 60 | 20 | 10 | 60 | 20 |
| 8º | 52 | 16 | 8 | 52 | 16 |
| 9º | 44 | 14 | 7 | 44 | 14 |
| 10º | 38 | 12 | 6 | 38 | 12 |
| 11º | 32 | 10 | 5 | 32 | 10 |
| 12º | 26 | 8 | 4 | 26 | 8 |
| 13º | 22 | 6 | 3 | 22 | 6 |
| 14º | 18 | 4 | 2 | 18 | 4 |
| 15º | 14 | 2 | 1 | 14 | 2 |
| 16º | 10 | 1 | | 10 | 1 |
| 17º | 8 | 1 | | 8 | 1 |
| 18º | 6 | 1 | | 6 | 1 |
| 19º | 4 | 1 | | 4 | 1 |
| 20º | 2 | 1 | | 2 | 1 |
| 21º | 1 | | | 1 | |
| 22º | 1 | | | 1 | |
| 23º | 1 | | | 1 | |
| 24º | 1 | | | 1 | |
| 25º | 1 | | | 1 | |
| ETAPAS y PROLOGOS | | | | | |
| 1º | | | | 20 | 16 |
| 2º | | | | 10 | 8 |
| 3º | | | | 6 | 4 |
| 4º | | | | 4 | 2 |
| 5º | | | | 2 | 1 |

(BAREMO PUNTUACION PISTA)

Para pruebas incluidas en el calendario RFEC (Hombres y Mujeres)

| PLAZA POR PRUEBA | CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR ESPECIALIDAD | OMNIUM | RESTO CALENDARIO |
|------------------|--|--------|------------------|
| 1º | 70 | 70 | 50 |
| 2º | 50 | 50 | 30 |
| 3º | 35 | 35 | 20 |
| 4º | 20 | 20 | 10 |
| 5º | 10 | 10 | 5 |

